

Guayaquil, abril 17 de 2020

**INFORME COMISARIO
PERIODO FISCAL 2019**

A los señores accionistas de **XE PUBLICIDAD S. A.**

En mi calidad de Comisario designado y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Compañías, cumpleme informar que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía al 31 de diciembre de 2019.

Mi revisión se realizó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales pertinentes y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general .

Por lo que debo indicar:

I. Cumplimiento de las Resoluciones:

Como Resultado de mi examen, en alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

II. Procedimiento de Control Interno:

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno contable de la compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una oponion sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito anes mencionado, no presentó ninguna condición que contenga una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

III. Registros Legales y Contables:

La compañía, es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo objeto principal es Actividades de servicios relacionadas con agencias de publicidad, incluido la organización de eventos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Código de comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones. Los componentes financieros de la Compañía se detallan en los balances adjuntos. La compañía se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa pertinente.

IV. Conclusiones:

En la calidad antes indicada, declaro que ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los Estados Financieros se encuentran acordes a los principios de general aceptación en todos sus aspectos importantes, así como la situación financiera **XE PUBLICIDAD S. A.**, al 31 de diciembre del 2019, y su correspondiente estado de operaciones por el mismo período, los mismos que además demuestran la aplicación de la normativa vigente.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación final del Balance General de **XE PUBLICIDAD S.A.**, y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,



C.P.A. RUTH MERA VELIZ
COMISARIO
C.C. 0917613929
Reg. # G.0.16619